

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 022 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h42 del 22 de abril de 2020, conforme a la convocatoria de 20 de abril de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de la herramienta tecnológica "Teams", la sesión No. 022 extraordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Juan Carlos Fiallo, Santiago Guarderas Izquierdo y Bernardo Abad Merchán.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>		1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>		1
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana; Patricio Salazar y Jorge Heras, de la Secretaría General del Concejo; Carlos Pazmiño, asesor de la Concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos, Ricardo Astudillo y Diego Vaca, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez y Daniela Hidalgo, asesoras del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Luis Alberto Rodríguez y Byron Real, asesores del Concejal Fernando Morales Enríquez; y, José Luis Velasco y Marilí Hernández, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana"; y, resolución al respecto.

2. Análisis y resolución sobre la acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ordenanza que regula la tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Definición de una fecha para establecer una reunión conjunta, entre la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Comisión de Movilidad, a efectos de establecer acciones respecto del proyecto de ordenanza que regula la circulación de dos pasajeros en motocicleta.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”; y, resolución al respecto.**

Siendo las 16h47 minutos, ingresa a la sesión virtual la concejala Gissela Chalá Reinoso.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, para realizar la presentación de la *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, comentando los aportes que se han recibido al proyecto por parte de las diferentes instituciones. Finaliza explicando los antecedentes, los ejes de acción, el contenido y la propuesta del proyecto de ordenanza en mención.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, concejal Bernardo Abad Merchán)

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, para manifestar que en materia sancionatoria administrativa no se puede aplicar sanciones que apliquen penas privativas de libertad, pues aquello es prohibido, sin embargo, finaliza comentando que lo que sí se podría emitir es una sanción pecuniaria.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, manifestando que es necesario que se contemple dentro de la ordenanza, algún tipo de protección que garantice la seguridad de los Agentes de Control Metropolitano, que estarán encargados de este tipo de control en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, respondiendo a la inquietud del concejal Juan Carlos Fiallo, puntualiza que precisamente la ordenanza servirá para proteger a los Agentes Metropolitanos. Comenta que el protocolo de acción es, ya que el Municipio no

tiene la competencia para detener alguna persona, coordinar y solicitar apoyo a la Policía Nacional, para que esta institución realice las acciones correspondientes y luego de esto, el Agente Metropolitano pueda emitir la multa pertinente.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso**, felicitando la iniciativa y la propuesta presentada por el concejal Bernardo Abad Merchán. Finaliza planteando a la Comisión que, se solicite un análisis del proyecto de ordenanza al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, para que se analice el mismo desde la perspectiva del Consejo.

**El concejal Bernardo Abad Merchán**, eleva a **moción**: Solicitarles a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Observatorio Metropolitano de Seguridad y Consejo Cantonal de Protección de Derechos que, en el plazo de 30 días, remitan a la Comisión todas sus observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De forma particular la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sin perjuicio de presentar nuevas observaciones, deberá pronunciarse sobre las observaciones presentadas por parte del Dr. Juan Pablo Burbano Simon, ex Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, con el propósito de que las mismas sean reafirmadas, ratificadas o, todo lo contrario.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>					1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resuelve**: Solicitarles a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Observatorio Metropolitano de Seguridad y Consejo Cantonal de Protección de Derechos que, en el plazo de 30 días, remitan a la Comisión todas sus observaciones al proyecto de

Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De forma particular la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sin perjuicio de presentar nuevas observaciones, deberá pronunciarse sobre las observaciones presentadas por parte del Dr. Juan Pablo Burbano Simon, ex Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, con el propósito de que las mismas sean reafirmadas, ratificadas o todo lo contrario.

**Segundo punto: Análisis y resolución sobre la acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ordenanza que regula la tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Interviene el Dr. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano,** comenta que la acción de inconstitucionalidad se planteó el 28 de diciembre del 2011, respecto a cuatro ordenanzas la 079-2002; 091-2003; 179-2005; y, 179-2006; mismas que tienen directa relación con la Taza de Seguridad Ciudadana el Distrito Metropolitano de Quito. Finaliza explicando que el año 2013 se admitió a trámite, y que el 26 de febrero de 2020, mediante providencia se solicita la comparecencia de los accionantes y del órgano que emitió el acto normativo, misma que se había fijado para el 16 de marzo de 2020, y que se suspendió por la emergencia sanitaria a nivel nacional.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** pregunta, ¿Quiénes son los accionantes?, ¿Siguen vigentes las ordenanzas o ha sido sustituidas en la actualidad?

**Interviene el Dr. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano,** respondiendo que la acción de inconstitucionalidad fue planteada con el patrocinio del Dr. Javier Bustos, a nombre de los patrocinados José Juián Semenate y María Lorena Narváez Espinoza. Finaliza explicando que las ordenanzas fueron derogadas por el Código Municipal.

**Tercer punto: Definición de una fecha para establecer una reunión conjunta, entre la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Comisión de Movilidad, a efectos de establecer acciones respecto del proyecto de ordenanza que regula la circulación de dos pasajeros en motocicleta.**

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** manifestando que en virtud de que, tanto la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, como la Comisión de Movilidad, sesionan de manera ordinaria los días miércoles por la mañana, se establezca que la sesión conjunta se convoque, para un jueves siguiente a las 15h00 horas.

Los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, aprueban en el día y hora señalados, dejando a un acuerdo previo de los miembros de la Comisión, la fecha exacta.

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 17h38 minutos, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>		1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
 SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

Abg. Damaris Ortíz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
 CONCEJO METROPOLITANO  
 DE QUITO (E).**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>		1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Nelson Calderón	SCSC	2020-05-01	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-01	